MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.:151 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 15/2016 para **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.----------

V I S T O:

El Dictamen del Comité Evaluador de ofertas de fecha 03 de Junio del 2016, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2016 PARA "MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** convocado por la Municipalidad de Obligado Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Obligado, ha analizado las ofertas presentadas.--------

Qué; atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------**

Por tanto el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.:ADJUDICAR; el llamado a Contratación Directa CD Nº 15/2016**"MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** convocado por la Municipalidad de Obligado, a favor de la firma unipersonal **MECANICA FERVAC de**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NILFIO CUADRA con**C.I. N°3.477.862, RUC 3477862-4**, por un monto mínimo de **Gs. 28.700.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL)** y hasta un monto máximo de **Gs. 57.364.622 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS)**.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Obligado, 03 de Junio de 2016.-

Lic. Liz P. Benítez Röhrig
Secretaria General

Sr. Gil Antolín Amarilla
Intendente Municipal